



## JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 2 Bogotá – Teléfono: 2863585 –  
3532666 Ext. 71340

Email: [ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

**PROCESO:** DIVISORIO N° 11001-31-03-040-2016-00656-00.  
**DEMANDANTE:** SAUL GILBERTO PARDO RODRIGUEZ y DORIS JANETTE PARDO RODRIGUEZ.  
**DEMANDADA:** NESTOR ANTONIO PARDO RODRIGUEZ, NUBIA PATRICIA PARDO RODRIGUEZ, ADRIANA LUCIA PARDO RODRIGUEZ, GABRIEL ORLANDO PARDO RODRIGUEZ y LEONARDO ANDRES PARDO RODRIGUEZ.

**PORCENTAJE POSTURA:** 100%

En Bogotá, D.C., hoy dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se hace constar que la diligencia de remate programada en autos de fecha tres (3) y veintiocho (28) de agosto del presente año, para adelantarse el día seis (6) octubre de esta anualidad, **no se llevara a cabo**; en virtud de que verificadas las publicaciones, se observa que se incurrió en error al **no** indicar la dirección y/o ubicación del inmueble objeto de remate, como lo establece el numeral 2 del artículo 450 del Código General del Proceso<sup>1</sup>.

La anterior constancia se expide hoy, para que los interesados en la subasta se abstengan de realizar posturas.

El secretario,

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

<sup>1</sup> Art. 450 C.G.P. (...) 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro, si existiere, y la dirección o el lugar de ubicación. (...) (Subrayado y cursiva fuera de texto).